

OFICIO No. SBS/UTAI/222/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

**C. JAIRO
P R E S E N T E:**

Con respecto a su solicitud de información con folio 100177600007024, de fecha 10 de octubre de 2024, la cual consiste en lo siguiente:

“hola quisiera saber si van a seguir los apoyos alimentarios en la comunidad de la guajolota”.

En respuesta, le informo que esta Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED) realiza la entrega de apoyos para la población como los que le interesan para su comunidad. Para más información, le comento que esta Secretaría tiene publicados en su página oficial los diferentes programas sociales que tiene en marcha en el presente año, con reglas de operación, así como los requisitos necesarios que hay que cumplir para poder acceder a ellos, los cuales están establecidos en las convocatorias de cada programa.

También le comento que esta Secretaría en su política atención social mantiene una estrecha colaboración con los municipios a fin de ampliar los recursos disponibles en apoyo a la población, mediante un esquema de mezcla de recursos estatales y municipales, como es el caso de San Francisco del Mezquital.

Para más detalles le comparto la liga de la página y a su vez la liga electrónica que la dirige a los Trámites y Servicios entre los cuáles están los programas sociales, para que acceda directamente a la información y conozca la manera de acceder a los diferentes apoyos los cuales están abiertos a toda la población duranguense que cumple con lo establecido y requisitos en cada programa.

La liga electrónica de la página oficial es : <https://bienestarsocial.durango.gob.mx/> y, o en la siguiente liga electrónica del apartado de Trámites y Servicios: [https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/secretarias/secretaria de bienestar social del estado de durango.](https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/secretarias/secretaria-de-bienestar-social-del-estado-de-durango)

En virtud de lo anterior, le comunicamos que, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, puede interponer un Recurso de Revisión a este Acuerdo de Respuesta, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (IDAIP), ubicado en calle Negrete 807 Oriente, antes de Libertad, Zona Centro, teléfono: (618) 811-7712; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx.

Igualmente, en los mismos términos, puede acudir a esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en boulevard Domingo Arrieta No. 200, fraccionamiento Domingo Arrieta, o bien comunicarse al teléfono (618) 137-9489, donde con gusto lo atenderemos, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 25 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. JULIO ARTURO MAGALLANES CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

C.C.P. Archivo.



Blvd. Domingo Arrieta No. 200,
Fracc. Domingo Arrieta.
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 94 92 / 618 137 95 02
bienestarsocial.durango.gob.mx